



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.

15 MAR 2021

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

0542

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 03.03.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
8. D.A 146, de 18.01.2021, establece Subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 23827, Emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de dos galvanos de cristal, para oficina de la mujer.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo Local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Álvarez, Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo, comuna de San Antonio, para la adquisición de dos galvanos de cristal, según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de la Mujer.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de dos galvanos, la suma de \$ 54.716.- (cincuenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos) Impuestos Incluidos.

III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-008 "Premios y Otros" del presupuesto 2021.

ANTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PMM/ U.C./mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2021

FECHA SALIDA: 18 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°

